

Requisitos para Reclamación de Siniestros de Vida Grupo

Documentos del Asegurado	Fallecimiento	Invalidez Total y Permanente	Otros	Descripción / comentario
Copia certificada del Acta de defunción, con una vigencia no mayor a 3 meses.	✓			Debe contener las causas de fallecimiento. En caso de Actas de defunción expedidas en el extranjero deberá estar apostillada bajo el convenio de la Haya.
Copia certificada del Acta de nacimiento, con una vigencia no mayor a 3 meses.	✓	✓	✓	En caso de ser extranjero deberá estar apostillada bajo el convenio de la Haya.
Consentimiento o Certificado Individual de Vida Grupo.	✓	✓	✓	Debe ser en original y el último requisitado por el Asegurado.
Identificación oficial vigente.	✓	✓	✓	Sellada y cotejada. Identificaciones válidas: Credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, o bien, cartilla del servicio militar o cédula profesional (no mayor a 10 años de su expedición).
Comprobante de domicilio vigente.	✓	✓	✓	Sellado y cotejado, vigente (no mayor a 3 meses a fecha reclamación). Pueden ser recibos de: Telefonía fija, predial, luz, agua, estados de cuenta bancarios.
Casos accidentales (Muerte, Invalidez, Cobertura en Vida) - Carpeta de investigación certificada por la Fiscalía correspondiente.	✓	✓	✓	Debe incluir, por lo menos: 1. Reconocimiento de cadáver, 2. Resultado de exámenes toxicológicos, alcoholemia 3. Constancia de cómo sucedieron los hechos, 4 Necropsia
Originales o copia certificada de formato oficial de invalidez del IMSS / ISSSTE.		✓		Pueden ser los entregados por Instituciones de Salud: ST3-ST4-ST7 / RT-9 .
Originales y con firmas autógrafas de dictámenes médicos relacionados con el padecimiento a reclamar emitido por el Médico especialista.		✓	✓	Pueden ser: Estudios de laboratorio, histopatológicos y de gabinete realizados (radiografías, resonancias magnéticas, tomografías, ultrasonidos), etc.
Último recibo de nómina.	✓	✓	✓	Para casos de sueldos comisionables, los recibos de los últimos 12 meses.

Documentos del beneficiario y/o Representante Legal	Fallecimiento	Invalidez Total y Permanente	Otros	Descripción / comentario
Identificación oficial vigente.	✓			Sellada y cotejada. Identificaciones válidas: Credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, o bien, cartilla del servicio militar o cédula profesional (no mayor a 10 años de su expedición).
Copia certificada del Acta de nacimiento con una vigencia no mayor a 3 meses.	✓			En caso de ser extranjero deberá estar apostillada bajo el convenio de la Haya.
Copia certificada de Acta de matrimonio.	✓			Con vigencia no mayor a 3 meses a fecha de reclamación.
Comprobante de domicilio vigente.	✓			Sellado y cotejado, vigente (no mayor a 3 meses a fecha reclamación). Pueden ser recibos de: Telefonía fija, predial, luz, agua, estados de cuenta bancarios.
Estado de cuenta bancario, en caso de solicitar transferencia bancaria.	✓	✓	✓	Vigencia menor a 90 días a fecha reclamación, donde se visualice nombre del beneficiario, institución, cuenta bancaria y cuenta clabe interbancaria.
Original o copia certificada de Acta Constitutiva en caso de que el Beneficiario sea Persona Moral.	✓			
Identificación oficial vigente del Representante Legal de la Persona Moral.	✓			Sellada y cotejada. Identificaciones válidas: Credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, o bien, cartilla del servicio militar o cédula profesional (no mayor a 10 años de su expedición).
Escritura en la que se otorgan facultades al Representante Legal de la Persona Moral.	✓	✓	✓	La antigüedad de la Escritura no deberá ser mayor a 10 años de su expedición.
Comprobante de domicilio vigente de la Persona Moral.	✓	✓	✓	Sellado y cotejado, vigente (no mayor a 3 meses a fecha reclamación). Pueden ser recibos de: Telefonía fija, predial, luz, agua, estados de cuenta bancarios.

Formatos	Fallecimiento	Invalidez Total y Permanente	Otros	Descripción / comentario
Formato Declaración de Siniestro Universal	✓	✓	✓	Totalmente llenada y firmada por cada uno de los beneficiarios en formato vigente.
Declaración del Médico Tratante.		✓	✓	Totalmente llenada y firmada por el Médico tratante.

Importante: Seguros Monterrey New York Life podrá solicitarle documentación adicional a la que aquí se especifica, conforme al artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Toda documentación quedará en poder de la Institución. Le informamos que el trámite de Indemnizaciones es totalmente gratuito.